## Unidad 11

# **Morfosintaxis IV:**

# El SINTAGMA VERBAL PREDICADO 2: Los complementos del verbo

Con esta unidad, acabamos el estudio de la oración simple y, con ello, acabamos la sintaxis de este curso.

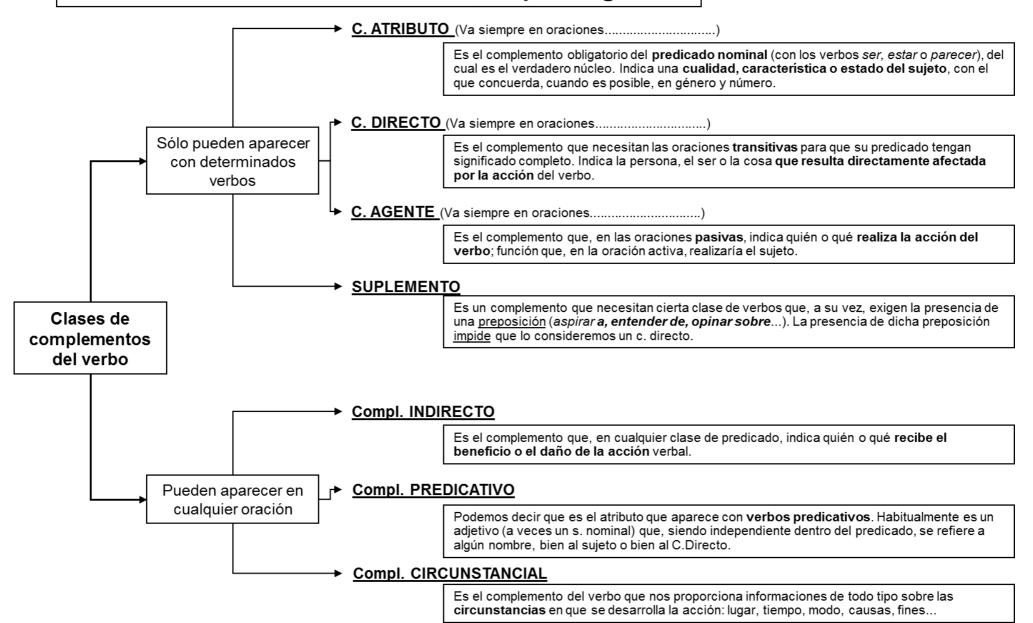
Este será, seguramente, el tema que te resulte más difícil del curso. Sigue valiendo aquí lo que ya dijimos en la introducción de la unidad anterior: RAZONA, PIENSA. De nada te va a servir el estudio sin reflexión.

Para empezar, vamos a recordar algunas ideas básicas de los temas anteriores y a proponer algunas recomendaciones iniciales:

- Cada verbo necesita unos complementos específicos y, en cambio, puede no admitir otros. Por ejemplo, verbos transitivos como coger, necesitarán casi siempre un CD. En cambio, nunca podrás encontrar un CD con los verbos ser o estar.
- Cada uno de los complementos verbales es uno de los tipos de sintagmas que ya has estudiado (nominal, adjetivo o adverbial). No todos los sintagmas pueden ser cualquier clase de complemento. Por ejemplo, un CD siempre será un SN o Prep.+SN, pero nunca podrá ser un SAdj. Igualmente un CC (circunstancial) podrá ser un SN o un SAdv., pero nunca un SAdj., etc.
- No des nada por seguro, por muy evidente que parezca. EN el análisis sintáctico, a veces, las apariencias engañan.
- EN cada uno de los complementos que siguen, se te propondrán unos procedimientos para reconocerlos. Intenta seguir esos procedimientos de modo reflexivo. No lo hagas de forma mecánica, sin pensar, y no te fíes de los atajos, como las famosas "preguntitas al verbo".

Empezamos ya. Primero veremos un esquema general de todas las clases de complementos verbales, para tener al menos una idea previa. Después insistiremos en los tipos de predicado y los complementos que admite cada uno de esos tipos de predicado. Por último, estudiaremos uno por uno cada complemento verbal.

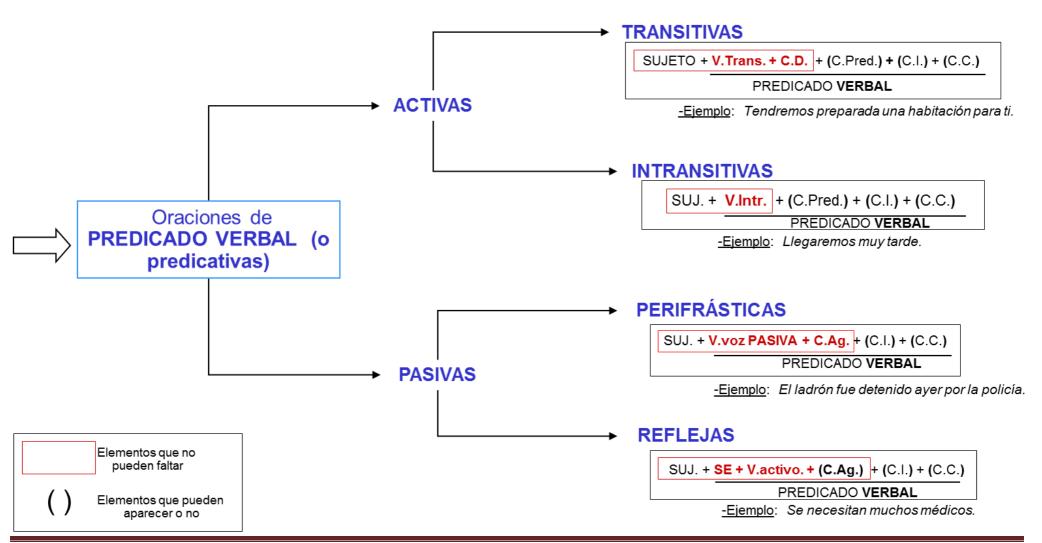
### 1. COMPLEMENTOS DEL VERBO, esquema general



## 2. ESTRUCTURAS POSIBLES DE CADA TIPO DE ORACIÓN



-Ejemplo: Esa película será muy interesante para vosotros por muchas razones.



#### 3. Los complementos del verbo, estudio individual

Vamos a empezar a estudiar cada complemento verbal. Vamos a seguir este orden:

- Complementos que sólo pueden aparecer en un tipo concreto de predicado:
  - Atributo, en el predicado nominal
  - Complemento directo en oraciones transitivas
- Complementos muy frecuentes, que pueden aparecer en cualquier o casi cualquier tipo de oración:
  - Complemento predicativo, en oraciones de predicado verba
  - Complemento indirecto, en cualquier clase de oraciones
  - Complementos circunstanciales, en cualquier clase de oraciones
- Otros complementos:
  - Suplemento o complemento de régimen, que necesita un verbo de régimen
  - Complemento agente, que necesita un verbo en voz pasiva

En cuanto a los procedimientos, en el apartado de cada complemento encontrarás cuatro tipos de informaciones básicas:

- Una definición, que incluirá su valor semántico, es decir, el tipo de significado o de información que expresa ese complemento.
- El tipo de sintagma y estructuras más frecuentes.
- Procedimientos a seguir para reconocer cada uno de los complementos.
- Advertencias sobre errores frecuentes.

Intenta asimilar cada una de estas informaciones, y practica y aplícalas en cada oración que analices.

Empezamos ya.

#### 3.1. EL ATRIBUTO

El **atributo** es el complemento OBLIGATORIO en todo PREDICADO NOMINAL, es decir, en todo predicado cuyo núcleo sea un verbo copulativo. Los verbos copulativos son ser, estar y parecer. En realidad, el atributo es el verdadero núcleo del predicado nominal, ya que los verbos copulativos funcionan en realidad como enlace o cópula. El atributo expresa una cualidad del sujeto, ya sea una cualidad permanente o temporal (a esto último se le suele llamar "estado").

Eiemplos:

- Mi hermano pequeño es un niño insoportable.
- Esta casa está muy sucia.
- Mi magueta es de plástico.

EL <u>ATRIBUTO</u> ES LA PARTE DEL <u>PREDICADO NOMINAL</u> QUE APORTA EL <u>SIGNIFICADO FUNDAMENTAL</u> DE DICHO PREDICADO, PUESTO QUE EL VERBO <u>COPULATIVO</u> FUNCIONA FUNDAMENTALMENTE COMO <u>ENLACE</u> ENTRE EL <u>ATRIBUTO</u> Y SU <u>SUJETO</u>.

EL ATRIBUTO EXPRESA UNA CUALIDAD O ESTADO DEL SUJETO

Existen también otros verbos que pueden recibir un atributo. Son los llamados verbos semicopulativos (o semipredicativos). Estos son verbos que, en determinados casos, pueden perder todo o parte de su significado, quedando casi reducido al significado de un verbo copulativo. Algunos de estos verbos son, por ejemplo, volverse, hacerse, ponerse, quedar(se), resultar...

- Se puso <u>rojo</u> de vergüenza.
- La presentación nos ha quedado muy cutre.
- Se ha hecho una persona muy importante.
- La fiesta resultó un fracaso

Ten cuidado: todos estos verbos y construcciones verbales pueden ser también verbos predicativos y, por tanto, no llevan atributo:

- Se volvió de espaldas
- Quédate aquí

#### 3.1.1. COMPOSICIÓN DEL ATRIBUTO

El atributo puede aparecer bajo una de estas formas:

- a) UN SINTAGMA NOMINAL: Miguel es un buen amigo.
  - Esos precios me parecen un robo.
- b) UN S.ADJETIVO: Los alumnos habitualmente están distraídos.
  - Eres demasiado impaciente.
- c) UN SINTAGMA PREPOSICIONAL: Mi hermana está otra vez en estado.
  - Este queso no es de oveja.
- d) <u>UN S.ADVERBIAL</u>, generalmente de modo<sup>1</sup>: Juan no está <u>bien</u>.
  - Hoy estoy estupendamente.

#### 3.1.2. CÓMO RECONOCER EL ATRIBUTO

→ El **atributo**, cuando es un <u>adjetivo</u>, debe de concordar OBLIGATORIAMENTE en género y número, siempre que sea posible, con el sujeto:

Ejemplo: -Luis está enfadado

-Luisa está enfadada

-Tus hermanos están enfadados.

-Tus hermanas están enfadadas.

Algunos profesores consideran estos casos como complementos circunstanciales, en lugar de atributos, y no admiten que un adverbio pueda ser atributo. Yo, personalmente, considero que un adverbio sí puede ser atributo.

Esto también suele ocurrir cuando el atributo es un sintagma nominal:

- (Tú) Eres <u>un buen amigo.</u> — → (Vosotros) Sois <u>unos buenos amigos.</u>

Ten en cuenta, que la concordancia en género (a veces también en número) no siempre se aprecia a simple vista:

La mesa es muy grande — El armario es muy grande

→ Todos los atributos pueden ser sustituidos por el pronombre LO (exclusivamente LO, no admite cambio de género ni número):



#### 3.1.3. EL ATRIBUTO NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- → Con el <u>C. Directo:</u> Los verbos SER, ESTAR o PARECER no pueden llevar un C. Directo NUNCA, JAMAS.
- → Con un C. Circunstancial:
  - Luis está <u>en la cama</u>.
  - La reunión será <u>el sábado</u>.
     C.C.T.
  - El muro era <u>de piedras desiguales</u>. Atributo
  - El examen está <u>en blanco</u>. Atributo

#### 3.2. EL COMPLEMENTO DIRECTO

El **complemento directo** es el complemento OBLIGATORIO de las **oraciones transitivas**. Indica el objeto que se ve afectado más directamente por la acción del verbo. Ejemplos:

- Compré este libro para Juan.
- Pedí la colaboración de mis amigos.

EL COMPLEMENTO DIRECTO <u>JAMÁS</u> PODRÁ APARECER EN NINGUNA ORACIÓN QUE NO TENGA UN VERBO **TRANSITIVO** COMO NUCLEO DEL PREDICADO. Es decir, el único tipo de oración en la que puede aparecer un complemento directo es la oración transitiva. EN NINGÚN CASO podrá haber un complemento directo en un predicado cuyo verbo sea **SER**, **ESTAR** o **PARECER**.

#### 3.2.1. COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO DIRECTO.

El complemento directo puede aparecer representado por

- a) UN SINTAGMA NOMINAL: Necesito la programación del mes pasado.
  - Ponte el jersey marrón.
- b) <u>UN SINTAGMA PREPOSICIONAL</u>, introducido <u>únicamente</u> por la preposición <u>A</u>, y sólo en el caso de que se refiera a <u>personas:</u>
  - He visto a tu padre.
  - Avisaremos a todos nuestros amigos.
- c) <u>UN PRONOMBRE PERSONAL ÁTONO (me, te, se, nos, os, se):</u>
  - Me avisaron con muy poco tiempo.
  - Te vimos el otro día.
  - Nos detuvimos en el semáforo.
- d) UN PRONOMBRE PERSONAL ÁTONO DE C.Directo (LO, LA, LOS, LAS)
  - Ya os lo habíamos advertido.
  - La compré ayer.

#### <u>ATENCIÓN</u>

El <u>complemento directo</u> se une directamente al verbo, SIN PREPOSICIONES. La ÚNICA PREPOSICIÓN que puede introducir un **complemento directo** es la preposición A, <u>SOLO</u> cuando el complemento directo se refiere <u>a personas</u> y, a veces, también a animales conocidos.

#### Ejemplos:

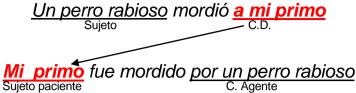
- Vi tu libro en la calle.
- Vi tu coche en la calle
- Vi un accidente en la calle
- Vi A tu padre en la calle.
- Vi A mucha gente en la calle.
- Vi A tu gato en la calle.
- Vi AL perro de la vecina en la calle.

#### 3.2.2. FÓRMULAS PARA RECONOCER EL COMPLEMENTO DIRECTO

El **complemento directo** puede reconocerse de tres maneras distintas:

- Preguntando ¿QUÉ? al verbo. Es la peor y la menos segura de todas, pero eficaz en muchos casos. Recordad que no debéis confiar en ella, porque os confundirá y os inducirá a cometer errores.
- Sustituyéndolo por los pronombres personales LO, LA, LOS, LAS. Estos pronombres sólo funcionan como complemento directo. Esta fórmula es muy segura, rápida y eficaz. Su único inconveniente es que, a veces, resulta fácil confundirlo con el pronombre LE (LES), que sólo funcionan como complemento indirecto.
  - Coge <u>las llaves</u> → cóge<u>las</u>

Transformando la oración activa en oración pasiva. El complemento directo de la oración activa se convierte en sujeto de la oración pasiva. Ésta es la fórmula más fiable de todas. Observa este ejemplo:



#### 3.2.3. EL COMPLEMENTO DIRECTO NO DEBE SER CONFUNDIDO CON:

- Con el complemento indirecto, cuando se refiere a personas. El modo más seguro de evitar esta confusión es transformar la oración en pasiva.
  - Los vecinos avisaron a la policía = La policía fue avisada por los vecinos.
- Con el suplemento (o complemento preposicional), ya que debe de quedar muy claro que el complemento directo sólo puede llevar la preposición A en casos muy determinados.
- ➤ Con el atributo, ya que NUNCA puede aparecer un C. Directo junto a un verbo copulativo.

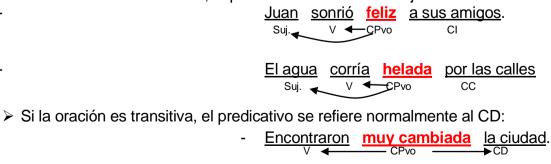
#### 3.3. EI COMPLEMENTO PREDICATIVO

Un complemento similar al **atributo** puede aparecer también como complemento OPTATIVO en oraciones de predicado VERBAL, tanto con verbos <u>transitivos</u> como <u>intransitivos</u>. Este complemento se denomina **COMPLEMENTO PREDICATIVO**.

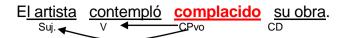
Definiremos al complemento predicativo (o, simplemente, "predicativo") como aquel complemento del predicado que, sin dejar de ser complemento del verbo, se refiere al mismo tiempo (y, por tanto, lo "complementa") a un sustantivo, presente en la oración. Dicho de otro modo, el predicativo complementa al mismo tiempo a dos palabras: al verbo (como todos los complementos del predicado) y a algún sustantivo de la oración

Veremos varias posibilidades y sus correspondientes ejemplos:

> Si la oración es intransitiva, el predicativo se refiere al sujeto:



Te noto muy seria.



- ➤ También se considera como predicativo el complemento que aparece en construcciones como "trabajar de", "actuar de", "hacer de", etc.:
  - Su hijo pequeño hizo de cocodrilo en la función teatral del colegio.
  - Trabajé de camarero durante unos años.

#### 3.3.1. COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO PREDICATIVO.

El complemento predicativo puede componerse de:

- a) Casi siempre un ADJETIVO: Llega muy cansado del trabajo.
  - El montañero emprende decidido la escalada.
- **b)** Muy pocas veces, un <u>SINTAGMA NOMINAL</u>: Considero esos precios <u>un robo.</u>
- c) En menos casos aún, un SINTAGMA PREPOSICIONAL:
  - Los vasos, los compraré <u>de plástico</u> (Los = los vasos, CD)
     (Muchos profesores considerarían este último caso como algún tipo de C. Circunstancial)

#### 3.3.2. RECONOCIMIENTO DEL C.PRED., SI ES UN ADJETIVO

➤ Cuando es complemento de un verbo PREDICATIVO INTRANSITIVO, el **Complemento Predicativo** debe concordar también con el SUJETO.

Ejemplo:

- El acusado respiró aliviado.
- -La acusada respiró aliviada.
- -Las acusados respiraron aliviados.
- -Las acusadas respiraron aliviadas.
- ➤ Cuando es complemento de un verbo PREDICATIVO TRANSITIVO, el **Complemento Predicativo** concuerda, generalmente, con el COMPLEMENTO DIRECTO. Ejemplo:
  - El padre encontró dormido a su hijo.
    - -El padre encontró dormida a su hija.
    - -El padre encontró dormidos a sus hijos.
    - -El padre encontró dormidas a sus hijas.

#### 3.3.3. EL C. PREDICATIVO NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- Con un C. CIRCUNSTANCIAL DE MODO (ten cuidado, es una confusión muy frecuente):
  - Regresaron <u>muy cansados</u> de la excursión.
  - Los perros ladraron <u>asustados</u> por la explosión C.Pred.
  - Los perros ladraron <u>insistentemente</u>

#### 3.4. EL COMPLEMENTO INDIRECTO

El <u>complemento indirecto</u> es el complemento que indica quién o qué recibe el resultado de la acción verbal. Es uno de los complementos del predicado que puede aparecer con CUALQUIER clase de verbos y junto a CUALQUIER otro complemento. Ejemplos:

- Esa camiseta <u>te está muy pequeña.</u> (C.I.) (V.Cop.) (Atr.)
- Esa zona <u>ofrece</u> <u>muchas distracciones</u> <u>a los turistas</u>. (V.trans.) C.D. C.I.
- El coche <u>fue entregado</u> <u>al comprador</u> en el concesionario V. Pasivo C. I

#### 3.4.1. COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO INDIRECTO:

El complemento indirecto puede estar formado por:

- a) UN SINTAGMA PREPOSICIONAL, introducido por la preposición A<sup>2</sup>, y ninguna más:
  - Esa decisión pareció un error a todos sus amigos.
  - El mozo lleva las maletas a los viajeros.
- b) UN PRONOMBRE PERSONAL ATONO (ME, TE, SE, NOS, OS, SE):
  - Traedme las gafas, por favor.
  - Nos pagaron sólo la mitad del trabajo.
- c) <u>UN PRONOMBRE PERSONAL ATONO DE 3ª PERSONA (LE, LES)</u>, (exclusivos del C. Indirecto):
  - Llévales estos papeles.
  - -Ya <u>se</u> lo avisé. (Los pronombres **LE, LES** se sustituyen por <u>SE,</u> cuando coinciden con un pronombre de C. Directo -lo, la, los, las)

#### 3.4.2. RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO INDIRECTO:

- A) El complemento indirecto, siempre que sea tercera persona, puede ser sustituido por los PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS LE o LES, que siempre realizan la función de C.I.
  - Compré un regalo <u>a tu madre</u>. → <u>Le</u> compré un regalo
- B) Preguntar "¿a quién?" o "¿para quién? al verbo. No es mal sistema, pero tened cuidado, porque es fácil que os induzca a confusiones con el CD.

#### 3.4.3. EL COMPLEMENTO INDIRECTO NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

A) Con el **complemento directo**, cuando éste se refiere a personas. Para evitar esta confusión, es conveniente TRANSFORMAR LA ORACIÓN EN PASIVA:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se suele incluir la preposición para como propia del CI. Puede haber casos dudosos, pero, en general, es preferible considerar esto casos como CCFin.: *Compré un regalo <u>a Juan</u>* (CI); compré un regalo <u>para Juan</u> (CCFin). Observa que en este último caso, podríamos añadir otro CI: <u>Te</u> (CI) *compré un regalo <u>para Juan</u>* (CCFin)

- Ya hemos saludado <u>a tus padres</u> = <u>Tus padres</u> ya han sido saludados por nosotros. CD Suj. Pasivo
- Esos detalles no gustan <u>al público</u> = Esos detalles no <u>le</u> gustan. Cl
- B) Con ciertos complementos circunstanciales:

-Lleva estos papeles <u>a la oficina.</u> C. Circ.Lugar

-Estudiamos <u>para el aprobado</u>. C.Circ. Finalidad

#### 3.5. LOS COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES

El **complemento circunstancial** es un complemento del predicado que indica las circunstancias en las que se desarrolla la acción: de lugar, de tiempo, de modo, de compañía, de finalidad...

En muchas ocasiones, podremos suprimir el C. circunstancial, sin que la oración apenas pierda contenido. También se caracterizan porque pueden aparecer en número ilimitado en la misma oración:

<u>El viernes</u> viajaremos <u>en tren</u> <u>hasta Madrid.</u>

#### 3.5.1. TIPOS DE COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL:

Existen muchísimas clases de C. Circunstancial y cada profesor os dirá otros nuevos. A continuación se nombran algunos de los más habituales y algunos de los más problemáticos:

- C.C. de LUGAR: En su casa no cogen el teléfono.
  - Daremos un paseo junto al río.
- > C.C. de MODO: Escucha con mucha atención.
  - No le hables en ese tono al niño.
- C.C. de TIEMPO: Esta mañana nos hemos quedado dormidos.
  - Mañana no volváis tan tarde.
- C.C. de COMPAÑÍA: Me gustaría ir con vosotros.
  - Celebró su cumpleaños junto a sus amigos.
- C.C. de CANTIDAD: Este niño come muy poco.
  - Trabajas demasiado.
- C.C. de CAUSA: Parece preocupado por la enfermedad de su padre.
  - No lo hizo por miedo.

- > C.C. de FINALIDAD: Id a casa por los documentos.
  - Tiene grandes aptitudes para el deporte.
- C.C. de INSTRUMENTO: Sécate el pelo con esta toalla.
  - De estos trapos viejos haremos nuestros disfraces.

#### 3.5.2. COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL:

El **complemento circunstancial** puede presentar construcciones muy diversas:

- a) <u>UN S. ADVERBIAL:</u> <u>Allí</u> estaremos.
  - Están cerca de aquí.
- b) <u>UN S. NOMINAL:</u> Te espero <u>la próxima semana.</u>
- c) UN S. PREPOSICINAL: Está prohibido en toda la calle
- d) PREP. + ADVERBIO: Está enferma desde entonces.

#### 3.5.3. RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL:

- a) Habitualmente, el C.C. puede ser sustituido por un adverbio:
  - -Está en clase = Está allí.
  - -A esas horas aún estoy dormido = Entonces aún estoy dormido.
- b) Responden a las preguntas ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿Por qué?, ¿Para qué? etc. (ten cuidado con las preguntitas).

#### 3.5.4. NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- Con el atributo: -La camisa es de seda.
- Con el complemento predicativo: -Se mantuvo rígido en su postura.
  Con el complemento predicativo: -Se mantuvo rígido en su postura.
- Con el suplemento: -Me encontré con Miguel. Supl.
- Con el complemento agente: La propuesta fue rechazada por todos.
  CArente

#### **IMPORTANTE:**

<u>Es un error</u> gravísimo poner un complemento circunstancial <u>dentro</u> de cualquier sintagma nominal, especialmente si es el sujeto:

- La fiesta del sábado fue divertida.

CN

#### 3.6. EL SUPLEMENTO o complemento de régimen.

El SUPLEMENTO es un complemento que aparece junto a ciertos verbos <u>predicativos</u>, los cuales, sin que por ello podamos considerarlos como transitivos, exigen la presencia de dicho complemento. Pero sobre todo se distinguen estos verbos porque exigen la presencia de una **preposición**. Estos verbos son llamados "regidos" o "de régimen". Incluso hay profesores que los consideran "verbos transitivos de régimen".

La mayoría de las veces, un **suplemento** podría ser tomado por un C. Directo, pero la presencia de dicha preposición anula por completo esta posibilidad, ya que el C. Directo sólo podía ir precedido de la preposición A, y sólo cuando se refiere a personas. La presencia de un **suplemento** SUELE EXCLUIR la posibilidad de que aparezca un complemento directo. Observa las oraciones siguientes:

- Juan y Pedro hablan constantemente de política.
- Le preguntaré por Andrés.

En la primera oración, es absolutamente imposible expresar el objeto de la conversación sin recurrir a la preposición DE (también sería posible con SOBRE). En este caso, el SUPLEMENTO podría confundirse con un complemento directo, pero la presencia de la preposición <u>DE</u> anula por completo esta posibilidad (recuerda que el complemento directo sólo puede ser introducido por la preposición "A" cuando se refiere a personas).

#### 3.6.1. COMPOSICIÓN DEL SUPLEMENTO.

El **suplemento** aparecerá siempre bajo la forma de un S. Preposicional, es decir:

- Prep. + SINTAGMA NOMINAL:
  - La sociedad confía en el progreso.
  - Sus padres apenas se ocupan de ellos.

#### 3.6.2. RECONOCIMIENTO DEL SUPLEMENTO.

No existe ninguna fórmula eficaz. El único medio es observar si al eliminar esa parte de la oración, ésta sufre una pérdida grave de contenido. También es importante observar que ese tipo de complementos sería imposible sin recurrir a una preposición.

#### 3.6.3. NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- Con el complemento directo. Es la confusión más habitual. Hay que recordar nuevamente que el complemento directo sólo admite una única preposición, y en casos muy concretos.
  - Los dos países acordaron <u>la paz.</u>
  - Seguramente no os acordaréis de él

- No entiendo <u>tu actitud</u>
- No entiendo <u>de fútbol</u>

(Observa también que el verbo cambia de significado según el tipo de complemento que lo acompañe. Esto ocurre también con otros muchos verbos.)

#### Con algunos complementos circunstanciales:

-Ve <u>por el mantel</u>.

#### 3.7. COMPLEMENTO AGENTE

El Complemento Agente es un complemento del verbo que indica quién realiza la acción en las oraciones pasivas. EN cuanto al significado, es la misma función que realiza el SUJETO en las oraciones activas, por lo tanto, la mejor manera de reconocerlo es transformar la oración en activa.

-Fue abandonado <u>por todos sus parientes</u> = <u>Todos sus parientes</u> lo abandonaron. C. Agente Sujeto

#### 3.7.1. COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO AGENTE:

El **complemento agente** siempre está formado por un **sintagma preposicional** (Prep. + S.N.), introducido siempre por la preposición **POR.** 

#### 3.7.2. NO DEBE CONFUNDIRSE CON

- Con ciertos complementos circunstanciales:
  - El delegado fue elegido por un año.
  - El delegado fue elegido <u>por sus compañeros</u>. C.Agente